

**COMUNICACIÓN N° 4 /15**

---

**Programa de Educación Solidaria**

**Una propuesta destinada a los/as alumnos/as del Nivel Secundario que  
concurren a Centros Educativos Complementarios (CEC)**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

**DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PSICOLOGÍA SOCIAL**

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

**BA**

**La Plata, Agosto de 2015**

A los Inspectores Jefe Regionales

A los Inspectores Jefes Distritales

A los Inspectores Areales

A los Directivos y Docentes de CEC

A los Miembros de EOE, EDI y EID.

El Centro Educativo Complementario, como Institución de Enseñanza y Cuidado, que extiende la jornada escolar, imprime su acción pedagógica “desde una pedagogía de las oportunidades, en el sentido de desarrollar en los/as niños/as y en los jóvenes sentimientos de confianza en sí mismos, ayudándoles a descubrir sus fortalezas y apreciar el resultado de sus esfuerzos, ideas e iniciativas”<sup>1</sup>.

Considerando este enfoque, desde su especificidad, el CEC promueve y orienta actividades que, con dinámicas particulares, dan continuidad a las propuestas pedagógicas de las escuelas de origen, fortaleciendo así los procesos de enseñanza y de aprendizaje. La articulación se constituye en una instancia que garantiza la continuidad

---

<sup>1</sup> Propuesta Curricular CEC. Resolución N° 1447/09

pedagógica y didáctica con los niveles, a fin de mejorar las trayectorias escolares de los/as alumnos/as.

El objetivo de esta comunicación es acompañar y fortalecer las prácticas de enseñanza en aquellos Centros Educativos Complementarios, que tengan conformados grupos de Educación Secundaria.

A partir de un trabajo articulado con la Dirección Provincial de Política Socioeducativa, desde la Línea de Participación y Organización Estudiantil, se incluyó a los CEC que tuvieran alumnos/as del nivel secundario, en el programa Nacional de Educación Solidaria.

Esta propuesta alcanza a noventa y cuatro instituciones, propias de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, quienes desarrollarán acciones de trabajo, en el marco de los lineamientos de los Proyectos Socio Comunitarios Solidarios. Los mismos, promueven y garantizan el reconocimiento de las prácticas juveniles, para transformarlas en parte constitutiva de las experiencias pedagógicas de la escolaridad.

Es necesario trabajar con el reconocimiento del otro, desde una posición de respeto e interés por las diferentes experiencias vitales y los diferentes puntos de vista. De este modo la participación comunitaria y la construcción de ciudadanía implican un aprendizaje, en relación al fortalecimiento de la identidad y la preparación para el mundo adulto.

Organizar y disponer el trabajo con los grupos secundarios del CEC, implica considerar el diseño y la planificación de propuestas pedagógicas que articulen con el nivel, destinadas a promover la igualdad de oportunidades y la restitución de derechos, fortaleciendo el sentimiento de pertenencia y la participación activa en la institución y la comunidad.

La participación, es uno de los derechos que nuestros jóvenes tienen y es desde las distintas propuestas y proyectos de los CEC, que puede y debe enseñarse el ejercicio concreto de la misma.

### **Fundamentos de la Propuesta de trabajo**

“Los lineamientos contenidos en los Documentos curriculares tanto del Nivel como de Modalidad impulsan y promueven la generación de acciones pedagógicas que profundizan en el ejercicio de la ciudadanía, considerando al alumno como “sujeto de derecho”<sup>2</sup>

Se propician, entonces, acciones pedagógicas que destacan el valor de la participación y la solidaridad, que incluyen entre otras prácticas, aquellas relacionadas con la construcción de ciudadanía en el ámbito institucional y comunitario.

“La propuesta pedagógica del aprendizaje-servicio apunta a mejorar la calidad educativa, enfatizando en una educación para la ciudadanía fundada en la práctica participativa y el aporte solidario al desarrollo local. Los proyectos de aprendizaje-servicio permiten a los estudiantes aplicar los conocimientos adquiridos en las aulas al servicio de necesidades concretas de la comunidad. (*Ley de Educación Nacional, art. 32 y 123*).<sup>3</sup>

### **En este marco los Proyectos Socio-comunitarios solidarios son propuestas que:**

- **Incluyen el desarrollo de acciones solidarias:** Las mismas están orientadas a colaborar en la solución de problemáticas comunitarias.

---

<sup>2</sup> Marco General de Política Curricular

<sup>3</sup> “Aprendizaje-Servicio”. Programa Nacional de Educación Solidaria. Disponible en : <http://www.me.gov.ar/edusol/aprener.html>

- **Contemplan el resguardo de la calidad académica:** Facilitan la apropiación y puesta en juego de contenidos multidisciplinares en diferentes contextos. Pueden responder a la construcción ciudadana y/o a la valoración de la relación entre educación y trabajo.
- **Promueven procesos de inclusión social y educativa:** Fortalecen el sentido de pertenencia e identidad con la comunidad educativa de los estudiantes.<sup>4</sup>

Es importante destacar que, el diseño de estos proyectos debe involucrar un trabajo de campo y un trabajo de acción concreta, lo que supone el desarrollo de una investigación sobre los contextos sociales en los que se sitúa.

### **Contenidos Educativos**

Las propuestas deben involucran una enseñanza intencional y planificada que se oriente a generar aprendizajes en diferentes órdenes:

- Aprendizajes disciplinares: Los proyectos ponen en juego los saberes previos en función de la construcción de nuevos saberes.
- Aprendizajes vinculados con la formación para la ciudadanía.
- El desarrollo de habilidades para la investigación, la resolución de problemas, el trabajo en equipo, la comunicación, el desarrollo y gestión de proyectos, entre otras.

En definitiva debieran ser una oportunidad para que los estudiantes puedan combinar en una sola actividad el “**Aprender a aprender, a hacer, a ser y a vivir juntos**”.<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> Ampliar en; *Orientaciones para el desarrollo institucional de propuestas de enseñanza sociocomunitarias solidarias*. Ministerio de Educación de la Nación, Programa Educación Solidaria, 2010. Cf.

### **Orientaciones para la planificación de Proyectos Solidarios**

Cada CEC desde la propia práctica, analizará la significatividad que hayan tenido los proyectos con propósitos solidarios, previamente implementados, o en curso, para dar marco a las nuevas experiencias.

Si no han tenido experiencias previas, será necesario, partiendo del diagnóstico participativo <sup>6</sup>, identificar las necesidades comunitarias e iniciar acciones de reconocimiento, sensibilización y apropiación de la propuesta, implementándola con cierta gradualidad.

En ambos casos, se propone un proceso de planificación orientativo pero no prescriptivo, a fin de dar lugar a instancias y/o componentes definidos por la institución, en función a los acuerdos generados colectivamente.

### **El proceso de planificación incluye distintas etapas de elaboración**

**Motivación:** Espacio de trabajo dedicado al encuentro de todos los actores, en función de las expectativas que genera el Proyecto Solidario. En pos de enmarcar los proyectos dentro de los lineamientos requeridos en el Programa Nacional de Educación Solidaria, es necesario que tengan como recurso habitual la lectura de los siguientes documentos:

---

<sup>5</sup> Cf. Delors. J. (comp.) La educación encierra un tesoro. Santillana, Ediciones UNESCO, Buenos Aires.

<sup>6</sup> Comunicación Conjunta N1/10 Diagnóstico participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio y Orientaciones para el desarrollo institucional de propuestas de enseñanza socio comunitarias solidarias

**Diagnóstico:** Espacio de participación y construcción colectiva de acuerdos, donde se identifican necesidades y/o problemáticas tanto institucionales, como comunitarias, estableciendo las prioridades a las que va a atender el Proyecto y el curso de acción del mismo.

Para orientar la construcción de este espacio, se recomienda partir de la implementación del diagnóstico participativo<sup>7</sup>, es aquí donde los integrantes de la comunidad educativa, harán escuchar sus voces, esto repercutirá no sólo en la validez del diagnóstico sino también en el compromiso de todos/as los/as actores. Utilizar metodologías que convoquen a la participación permite compartir los saberes de todos/as y poner en acto, prácticas democráticas que den espacio a la expresión de los miembros de la comunidad. Estas demandas se registrarán y podrán ser ejes de acción que se expresen en la planificación de los proyectos solidarios.

**Diseño y Planificación:** Se sugiere incluir todos los emergentes relevados en función de las necesidades comunitarias, a fin de poder guiar, dar a conocer y compartir la experiencia con otros/as.

**Ejecución:** etapa de consolidación de vínculos interinstitucionales y concreción de propuestas.

**Cierre:** Más allá de las distintas instancias de evaluación que se desarrollarán durante el proceso del Proyecto, la Evaluación final se constituye como momento de celebración y comunicación de lo realizado observando la totalidad del trabajo.<sup>8</sup>

---

<sup>7</sup> Comunicación Conjunta N°1/10 Diagnóstico participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales. Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.

<sup>8</sup> Ampliar en; Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio 1a- ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2012.

**Más allá de las orientaciones propuestas, es necesario:**

- Incluir las propuestas planificadas para Proyecto Solidario, en el Proyecto Institucional, sumándose al conjunto de las propuestas del CEC.
  - Sostener el liderazgo institucional del Equipo Directivo, especialmente en la conformación de sólidos Equipos de trabajo.
  - Seleccionar al docente a cargo del Proyecto, considerando distintos escenarios institucionales establecidos por experiencias previas en primera instancia, para definir luego, otros criterios de selección<sup>9</sup> sujetos a garantizar mecanismos que permitan sostener y consolidar el Proyecto.
  - Realizar un seguimiento con orientaciones claras y pertinentes para el docente coordinador del proyecto.
- 
- Conducir la planificación, el desarrollo y la evaluación del Proyecto atendiendo a la realidad institucional y la vinculación con la comunidad educativa y su entorno.
  - Propiciar que los proyectos sean, abiertos, dinámicos y prospectivos, pensando en la realidad de la comunidad y sus necesidades sin perder jamás intencionalidad pedagógica.
  - Organizar y garantizar tiempos y espacios dedicados al Proyecto en su conjunto.
  - Impulsar la difusión, socialización y apropiación del Proyecto Solidario en la Comunidad.

---

<sup>9</sup> Ministerio de Educación de la Nación. Programa Nacional Educación Solidaria. Orientaciones para el desarrollo institucional de propuestas de enseñanza socio comunitarias solidarias 1a- ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2013.



- Promover el trabajo colaborativo y solidario entre todos/as los/as alumnos/as del Centro Educativo Complementario.
- Transmitir a las familias de la Comunidad Educativa y a los destinatarios, el tipo de propuesta que se llevará a cabo; esto garantizará que surjan colaboradores que contribuyan a enriquecer la experiencia

Promover desde los CEC este trabajo con y para la comunidad en el marco del Programa de Escuelas Solidarias, permite pensar a la educación como un bien social, en tanto no sólo trasmite conocimientos sino, que brinda herramientas para poder reflexionar, analizar y actuar en la sociedad. Esto es un factor decisivo para que la restitución de derechos y la igualdad de oportunidades sea una realidad no solo para los alumnos/as que concurren a los Centros Educativos Complementarios, sino para todos/as los ciudadanos/as que habitan una comunidad.

***“Desde la DGCyE consideramos que diseñar el futuro significa crear hoy, las condiciones para que todos los niños/as, jóvenes y adultos/as de la provincia puedan elegir, entre los muchos futuros posibles, aquel que deseen y generar sus proyectos personales y sociales desde el presente, a partir de vivir en las instituciones educativas condiciones fecundas para su gestación”.***

**(Marco General de Política Curricular)**

## **Bibliografía**

- ✓ Marco General de Política Curricular de la Provincia de Buenos Aires. Resolución N°3655/07
- ✓ Propuesta Curricular CEC. Resolución N° 1447/09
- ✓ Aprendizaje-Servicio”. Programa Nacional de Educación Solidaria. Disponible en: <http://www.me.gov.ar/edusol/apreenser.html>
- ✓ Orientaciones para el desarrollo institucional de propuestas de enseñanza socio comunitarias solidarias. Ministerio de Educación de la Nación, Programa Educación Solidaria, 2010. Cf.
- ✓ Itinerario y herramientas para desarrollar un proyecto de aprendizaje-servicio 1a-ed. - Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2012
- ✓ Comunicación Conjunta N° 1 /10 Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires. El Diagnóstico participativo, una propuesta para el mejoramiento de las prácticas institucionales.

**Gobernador**  
Dn. Daniel Scioli

**Directora General de Cultura y Educación**  
**Presidente del Consejo General de Cultura y Educación**  
Dra. Nora De Lucia

**Vicepresidente 1ro del Consejo General de Cultura y Educación**  
Dr. Claudio Crissio

**Subsecretario de Educación**  
Dr. Néstor Ribet

**Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social**  
Lic. Eliana Vásquez

BUENOS AIRES EDUCACIÓN

BA

---

D.G.C.y E. /

Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía social

Torre Gubernamental I. Calle 12 esq. 51, piso 13

(0221) 429-5274

[direccion\\_psicologia@ed.qba.gov.ar](mailto:direccion_psicologia@ed.qba.gov.ar)

[www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar)